

**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**  
**ASESORÍA JURÍDICA** ★ ★ ★ ★ ★

Ñemby, 11 de diciembre de 2025.-

**DICTAMEN N° 1316/2025**

**REF.: Exp. caratulado "MEMORÁNDUM N° 286/2025 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S/ PROYECTO DE CONTRATO"**

**LIC. MARCIANO FIGUEREDO**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

La Asesoría Jurídica de la institución, se dirige a usted con relación a un proyecto de contrato entre la Municipalidad de Ñemby y la empresa SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES E.A.S. con RUC: 80130537-3, representada por la Sra. Silvia Paola Rodas Jaquet, empresa adjudicada en el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE H° A° CAPITÁN BADO Y TERMINACIÓN DE PUENTE DE H° A°, CONSTRUCCIÓN DE VIGA – LOSA – TABLERO – PANTALLA DE CONTENCIÓN DE H° A° Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – PLURIANUAL 2025-2026" ID DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 868.

En cuanto a la posibilidad legal de firmar este tipo de contratos, la misma no tienen objeciones legales, encontrándose autorizada expresamente en el Art. 15, inc. f) de la Ley 3.966/10.

Que, la Adjudicación por vía de la excepción, ha sido aprobado por Resolución I.M. N° 2274/25 de fecha 28 de noviembre de 2025, dictada por la intendencia municipal y ratificada por la Junta Municipal por Resolución N° 197 Acta N° 49 de fecha 06 de diciembre de 2025, autorizando a la intendencia municipal a la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

En cuanto al contrato en sí, analizada las diferentes cláusulas, en líneas generales cumplen con los requisitos esenciales de contrato, establecidos en los Artículos 669, siguientes y concordantes del C.C., sin embargo, en la primera parte del contrato, se ha omitido el RUC de la firma adjudicada y; tratándose de una persona jurídica, necesariamente debe estar correctamente individualizada, por tanto, una vez corregido el punto mencionado, no existen objeciones legales para la firma del contrato.

Es mi Dictamen.-

Abg. Cristhian A. Aguirre  
Asesor Jurídico

Abg. Julio César Martínez  
Director Jurídico  
Municipalidad de Ñemby  
Abg. Julio C. Martínez. O.  
Director Jurídico

